

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2021-00604-00

Teniendo en cuenta que no se dio cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio de fecha veintiocho (28) de julio del presente año, el Juzgado de conformidad con el inciso 7 del artículo 90 del Código General del Proceso, **RECHAZA** la solicitud de aprehensión y entrega de automotor por el mecanismo de ejecución de pago directo interpuesta por RCI COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A. contra JOSE MANUEL ROMERO ROJAS.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

Marlene Aranda Castillo

Juez Municipal

Civil 057

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6ce50805c46067643cd17744fc824dd25869a34cc7fc6b8b9010dc280598a7a3

Documento generado en 09/08/2021 06:50:35 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>